

LAS CUADRILLAS EN LA "VALLADOLID COMUNERA"

Germen de la organización y el asociacionismo vecinal

Edita: Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes,
Ayuntamiento de Valladolid

DL 237-2021

Diseño: RQR Comunicación

Imprime: Imprenta Municipal de Valladolid

En la Valladolid de 1502 y 1503, recién estrenado el siglo XVI, se sucedieron diversos conflictos de importancia entre el Regimiento, los linajes y la Corona por la forma en que habían de ser elegidos y designados los procuradores que acudirían a las Cortes, en representación de la villa.

El 26 de noviembre de 1504 fallecía en Medina del Campo la reina Isabel la Católica. Su hija Juana, heredera del reino de Castilla, enviudó y "enloqueció" dos años después. Fernando el Católico ejerció la regencia hasta que, a su muerte en 1516, ésta fue asumida por el cardenal Cisneros, quien la ocuparía hasta que Carlos de Gante llegó por fin a Castilla en septiembre de 1517, para ponerse al frente de sus dominios.

En las ciudades y villas de Castilla crecía entonces el descontento por el empoderamiento jurisdiccional de la alta nobleza y la cada vez menor accesibilidad de la burguesía a los ámbitos de gobierno de las propias ciudades y villas. Los regimientos estaban dirigidos por las aristocracias locales, que impulsaban la política fiscal siempre en su propio beneficio, obviando a quienes realmente generaban la riqueza del lugar y, por extensión, del reino: mercaderes, ganaderos, agricultores, profesionales de distintos oficios.

El descontento de los castellanos se vio muy agravado ante la orientación tomada por el nuevo rey "extranjero", que se rodeó de consejeros flamencos, desplazando de forma notoria al Consejo de Castilla; favoreció operaciones de exportación de lana a Flandes –producto considerado como el "oro castellano"–; y, además, se volvió a Alemania para gestionar su nombramiento imperial, dejando como regente-gobernador al cardenal Adriano de Utrecht.

En Castilla, la "rebelión" estaba servida...

Cronología básica de la "Valladolid Comunera"

1520

21 agosto
Las tropas realistas queman Medina del Campo.

23 agosto
La villa de Valladolid se suma a la sublevación comunera. Se constituye la Junta de Comunidad en sustitución del Regimiento, como órgano de gobierno local.

5 diciembre
Las tropas realistas toman Tordesillas, cuartel general de la Junta General de Comunidad. La Junta General huye de la localidad.

15 diciembre
La Junta General de Comunidades comienza a funcionar instalada en la villa de Valladolid.

31 diciembre
El capitán comunero Juan de Padilla entra en Valladolid aclamado por la población. La Junta de Comunidad está mucho más radicalizada que la Junta General y entre ellas surgen conflictos.

1521

10 febrero
La presión de la Valladolid Comunera sobre la Junta General se traduce en el nombramiento de Padilla como capitán general del ejército comunero; que compartirá poder con el obispo Acuña y otros dos procuradores.

25 febrero
Gran victoria de los comuneros, organizados por Padilla en Valladolid, que toman la fortaleza de Torrelobatón.

10 marzo
La Junta de Comunidad pide a otras villas comuneras dinero y soldados para paliar el esfuerzo que Valladolid está soportando.

1 abril
El mantenimiento de las tropas origina el desabastecimiento de productos de primera necesidad (pan y carne) en la villa de Valladolid, que se debilita de día en día.

7 abril
Finalizan las negociaciones con los realistas. El acuerdo no satisface a las cuadrillas, que lo consideran insuficiente. La dilatación del proceso negociador ha permitido que el ejército realista se refuerce mucho.

23 abril
La revuelta comunera es derrotada en Villalar y sus dirigentes apresados y ajusticiados (24 de abril).

27 abril
Valladolid recibe el perdón del rey. Los realistas vuelven a Valladolid: el conde de Benavente, el condestable de Castilla y el almirante de Castilla.

¿Cuáles eran los órganos de gobierno local en la Valladolid Comunera?

Durante su reinado, los Reyes Católicos anularon los concejos abiertos e instituyeron el "regimiento" como institución básica de gobierno local. A su frente nombraron a un "corregidor". El "regimiento" estaba integrado por "regidores" que pertenecían a los dos linajes herederos del reparto de poder de tradición medieval, basado en cargos hereditarios y patrimonializados.

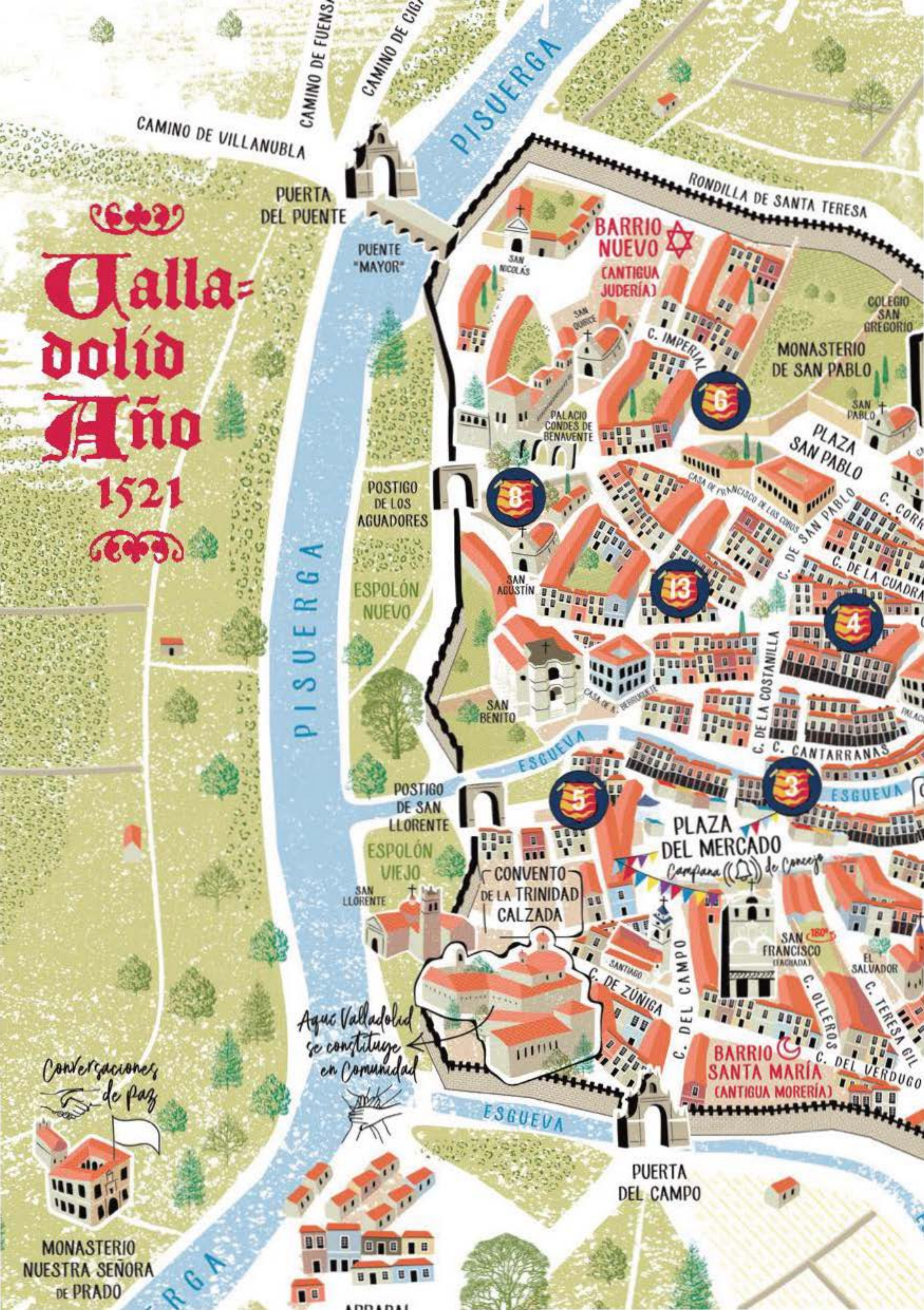
El común de las villas y ciudades catellanas –también el común de Valladolid– fue excluido de la participación en estos "regimientos" y esto fue generando un creciente malestar, sobre todo entre aquellos individuos del común que eran conscientes de estar generando riqueza y prosperidad al lugar y no eran tenidos en cuenta en la toma de decisiones que bien podían afectar a sus actividades.

Por otro lado, la alta nobleza, decididamente beneficiada por los Reyes Católicos para protegerse a sí mismos y a su reino, había ganado mucho ámbito jurisdiccional y se había asentado en las villas de realengo como Valladolid. Sin duda, otra presencia, la de la "gran nobleza", perturbaba y sembraba la desconfianza y el descontento en todos los sectores del común. En Valladolid fue especialmente hiriente para el común la prepotencia, la impunidad y los reiterados abusos de poder del conde de Benavente, que contaban con la aquiescencia del Regimiento.

¿Cómo se organizaban los vecinos de la villa de Valladolid?

En la villa de Valladolid, a comienzos del siglo XVI, el "común" organizaba sus relaciones sociales de convivencia, solidaridad y fraternidad en tres marcos sociales de integración y participación: la parroquia, la cofradía y la cuadrilla.

Desde mediados del siglo XV habían surgido en Valladolid las "cuadrillas", una nueva forma de organización social urbana que, en principio, pretendía actuar en pro de la seguridad de los vecinos, asumiendo funciones de vigilancia y policía frente a la delincuencia en cada determinada zona de la villa. Con el paso del tiempo, las cuadrillas fueron asumiendo otras funciones, hasta llegar a convertirse en el medio de canalización de las reivindicaciones políticas del común, ante instancias superiores de gobierno local como el Regimiento.


Valladolid Año 1521
CAMINO DE VILLANUBLA
CAMINO DE FUENSA
CAMINO DE CIGA
PISUERGA
PUERTA DEL PUENTE
PUENTE "MAYOR"
RONDILLA DE SANTA TERESA
SAN NICOLÁS
BARRIO NUEVO (ANTIGUA JUDERÍA)
SAN QUIRCE
C. IMPERIAL
COLEGIO SAN GREGORIO
MONASTERIO DE SAN PABLO
SAN PABLO
PALACIO CONDES DE BENAVENTE
PLAZA SAN PABLO
CASA DE FRANCISCO DE LOS COBOS
C. DE SAN PABLO
C. CORR
C. DE LA CUADRA
POSTIGO DE LOS AGUADORES
SAN AGUSTÍN
ESPOLÓN NUEVO
PISUERGA
C. DE LA COSTANILLA
SAN BENITO
ESGUEVA
C. CANTARRANAS
POSTIGO DE SAN LLORENTE
PLAZA DEL MERCADO
Campana de Concejo
ESPOLÓN VIEJO
CONVENTO DE LA TRINIDAD CALZADA
SAN LLORENTE
SANTIAGO
SAN FRANCISCO (FACHADA)
EL SALVADOR
C. DE ZÚÑIGA
C. DEL CAMPO
C. OLLEROS
C. TERESA GIL
C. DEL VERDUGO
BARRIO SANTA MARÍA (ANTIGUA MORERÍA)
Aquí Valladolid se constituye en Comunidad
Conversaciones de paz
ESGUEVA
PUERTA DEL CAMPO
MONASTERIO NUESTRA SEÑORA DE PRADO
8
6
13
4
5
3


Las 13 "cuadrillas"
de la Valladolid Comunera
(nuestras antiguas asociaciones vecinales)
1. Arnales
2. Cal de Francos
3. Costanilla
4. Cuadra
5. Mercado
6. Población
7. Ronco
8. Reoyo
9. Ruiz Hernández
10. San Benito el Viejo – San Martín
11. San Esteban
12. San Pedro
13. Saúco
PUERTA DE SAN BENITO (EL VIEJO)
CAMINO DE CABEZÓN
PUERTA DE SAN PEDRO
SAN BENITO (EL VIEJO)
C. DE SANTA CLARA
C. DE SAN MARTÍN
SAN MARTÍN
SAN PEDRO
ESGUEVA
PRADO DE LA MAGDALENA
POSTIGO DE LA MAGDALENA
C. ESGUEVA
LA ANTIGUA
Lugar de reunión de los "Comuneros"
PLAZA SANTA MARÍA
LA COLEGIATA (FACHADA)
SAN JUAN
PLAZA SAN JUAN
C. DE LA CARCAVA
C. DE PEDRO BARRUECOS
COLEGIO SANTA CRUZ
LA MERCED
C. HERRADORES
PUERTA DE SAN JUAN
C. MANTERÍA
C. LABRADORES
CAMINO DE TUDELA
PUERTA DE TERESA GIL
PUERTA DE SANTISTEBAN

¿En qué consistía el sistema de las “cuadrillas”?

El común de Valladolid se organizó en 13 cuadrillas: Arnales, Cal de Francos, Costanilla, Cuadra, Mercado, Población, Ronco, Reoyo, Ruiz Hernández, San Benito el Viejo-San Martín, San Esteban, San Pedro y Saúco.

Los vecinos de cada cuadrilla elegían entre sus miembros a unos representantes, llamados “diputados” o “procuradores”, que servían como interlocutores de la cuadrilla con el resto de cuadrillas, con el Regimiento y con otras instituciones. En 1517, después de pelearlo mucho, las cuadrillas vallisoletanas obtuvieron el privilegio de verse representadas, aunque sin voz ni voto, en las sesiones del Regimiento, a través de dos “procuradores mayores”.

Las funciones asumidas por las cuadrillas fueron aumentando a medida que fueron ganando peso en el juego político local. Las cuadrillas estaban encargadas de reparar y conservar la muralla y vigilar sus puertas. Tenían también funciones militares y debían reserva de soldados y armas para cuando fuese necesario. Con el tiempo se convirtieron en distritos tributarios, con responsabilidades recaudatorias por “encabezamiento” (recaudar las alcabalas –impuestos– para el rey a cambio de una cantidad).

¿Quién integraba las “cuadrillas”?

Cada cuadrilla estaba integrada por las personas del común que residían en su demarcación territorial. La concentración de personas dedicadas a un mismo oficio en una determinada parroquia determinó que algunas cuadrillas estuviesen claramente identificadas con uno o varios de éstos: zapateros en “Saúco”, lenceros y plateros en “Costanilla”, libreros y cuchilleros en “Ruiz Hernández”, borceguineros en “Arenales”, hortelanos y labradores en “Población”, zurradores y pellejeros en San Esteban; y gentes de la construcción, la alfarería y la actividad bancaria en “Mercado”.

El común también estaba formado por mercaderes, ganaderos y aristócratas, con mayor poder socioeconómico: ellos eran la élite del común, que debe ser considerada como parte de la cuadrilla correspondiente a su lugar de residencia. Su papel durante la revuelta comunera sería muy importante.

¿Qué papel jugaron las “cuadrillas” en la Valladolid Comunera?

Poco a poco, el Regimiento fue tomando conciencia de lo importante que era tener en cuenta a las cuadrillas, cada vez más fortalecidas como instrumento político de reivindicación del común. A partir de 1517, las cuadrillas tuvieron derecho a asistir a las reuniones del Regimiento y conocer de primera mano qué se debatía y acordaba en ellas. Además, la élite del común tenía cada vez más contacto y relación con ciertos sectores de la oligarquía del Regimiento; y, además, su relación con instituciones como la Universidad y la Chancillería era muy cómplice.

Así las cosas, tras el levantamiento comunero en Valladolid, en agosto de 1520, el desmantelamiento del Regimiento y la constitución de la Junta de Comunidad, las cuadrillas se convirtieron en la estructura vecinal en la que se basó el nuevo orden comunero.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Alcabala: el más importante impuesto medieval –junto al “diezmo” (beneficiaria, la Iglesia)–, del que se beneficiaba la Hacienda Real. Gravaba el comercio.

Borceguinero: oficio medieval de zapatero especializado en fabricar “borceguís”: unas botas que cubrían la pierna hasta la rodilla en la Edad Media.

Cofradía: en la Edad Media y en la Edad Moderna, agrupación voluntaria de individuos con unos intereses comunes. Había cofradías “religiosas” con un objetivo religioso y asistencial, que tenían como núcleo una iglesia o una capilla, desde la que organizaban y gestionaban distintos servicios sociales y sanitarios; y atendían el año litúrgico de una sociedad profundamente sacralizada. Y había cofradías “de oficio”, que aglutinaban a gentes que trabajaban en un mismo oficio (los “gremios” había sido prohibidos por los Reyes Católicos), que establecían ordenanzas sobre el desempeño de dicho oficio y defendían los intereses de los trabajadores del sector.

Cofrade: miembro de una cofradía, “religiosa” o “de oficio”. Entre los cofrades de cada cofradía existía una estricta jerarquía, que servía para el reparto de responsabilidades y cometidos dentro de la organización.

Común: se denomina “el común” al grupo integrado por la mayor parte de la población de los núcleos urbanos (villa o ciudad), en la Edad Media. Se trataba de un grupo muy heterogéneo (campesinos, pequeños y medianos comerciantes, artesanos, criados, posaderos, carniceros, etc.; “pecheros”, a fin de cuentas), cuya identidad se comprende en oposición a los “dirigentes”.

Comunero: persona que participó en la revuelta de las Comunidades de Castilla (1520-1521) en el “bando” de las “comunidades”.

Comunidad: forma de gobierno y gestión local constituida por los comuneros en las ciudades y villas de Castilla durante la revuelta de las Comunidades, en sustitución de los “regimientos”.

Corregidor: presidente del “regimiento”; es decir, máxima autoridad del poder local. Era nombrado por el rey y, en su ámbito geográfico, tenía competencias en justicia, policía, hacienda, guerra, comercio y obras públicas.

Gremio: agrupación voluntaria de gentes (artesanos, comerciantes y oficios diversos) hermanadas para defender y proteger sus intereses laborales. Los “gremios” fueron prohibidos como forma de asociación por los Reyes Católicos.

Linajes: Cada uno de los dos grupos de “familias” de la nobleza aristocrática local entre los que se repartían las regidurías del Regimiento. El Regimiento de Valladolid estaba configurado por los linajes de “Reoyo” y “Tovar”.

Oligarquía: (RAE) Grupo reducido de personas que tiene poder e influencia en un determinado sector social, económico y político.

Pecheros: también llamados "villanos" o "plebeyos", eran los vecinos de una villa o ciudad obligados a pagar impuestos al rey o a un señor, por distintos conceptos. Frente a ellos, los ricoshombres, miembros de la nobleza y clérigos estaban exentos de cargas.

Parroquia: agrupación voluntaria vecinal que obedecía, como ahora el "barrio", a un concepto territorial, aunque tenía capacidad jurídica para adquirir y administrar bienes comunes y para defender sus derechos, manteniendo la cohesión entre sus miembros.

Realistas: bando opuesto al de los "comuneros" en el conflicto de la revuelta de las Comunidades; defensores de las políticas del rey Carlos I.

Regimiento: en Castilla, órgano medieval de gobierno municipal, evolución del "concejo abierto"; y que, siglos después, evolucionaría hasta el "ayuntamiento".

Regidor: miembro integrante del "regimiento". Por analogía y guardando todas las distancias, podría compararse al actual "concejal".

Regiduría: ámbito competencial de un "regidor". A "concejal", "concejalía"; a regidor, "regiduría".

Villa: núcleo de población que se gobierna con sujeción a la jurisdicción civil y criminal de un alcalde, apoyada en un órgano colegiado o "concejo" y legitimada por un "privilegio de villazgo" o fuero, concedido por el rey. Valladolid fue "villa" hasta que, en 1596, Felipe II le concedió el título de "ciudad".

Zurrador: oficio de quienes trataban los cueros para quitarles el pelo.



Para saber más:

La revolución de las Comunidades. Joseph Pérez. Madrid, Siglo XXI, 1977.

Valladolid comunera: sociedad y conflictos en Valladolid en el tránsito de la Edad Media a la Moderna. Beatriz Majo Tomé. Valladolid, Ayuntamiento e Instituto Universitario de Historia "Simancas", 2017.

Valladolid, del concejo a la Comunidad. Adeline Rucquoi. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1986. 2 v.

Los viejos oficios vallisoletanos. Máximo García Fernández; ilustraciones, Miguel Ángel Soria. Valladolid, Ayuntamiento, 1996.

¡A tu alcance en Bibliotecas Municipales!



CELE
BRE
MOS
V

La historia sigue... ¡sigue la historia!

¡CELEBREMOS!



